



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

### 4802 Concertación de una operación de préstamo a largo plazo para inversiones contenidas en el expediente de modificación de créditos n.º 15 del Presupuesto de 2025.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Lorca se ha aprobado la concertación de una operación de crédito a largo plazo destinada a la financiación de inversiones contenidas en el Expediente de modificación de créditos nº 15 del Presupuesto de 2025, cuyas características son las siguientes:

- Tipo de operación: Préstamo a largo plazo
- Finalidad: Financiación de inversiones contenidas en el Expediente de modificación de créditos n.º 15 del Presupuesto de 2025
- Importe: 1.300.000,00 euros.
- No incluida en el Fondo de Financiación a Entidades Locales
- Plazo: 10 años, incluidos 2 años de carencia (2+8)
- Vida media de la operación: 6,25 años / 75,00 meses
- Tipo de interés: A elegir por los ofertantes entre Variable Euribor 6 meses / Fijo.
- Calculo de intereses: base actual/actual
- Sistema de amortización: Método de amortización constante (alemán)
- Período de liquidación de intereses y amortización: Semestral.
- Diferencial máximo sobre coste financiación Estado: 75 puntos básicos
- Criterios de Desempate: En caso de empate entre ofertas presentadas, se utilizará como criterio para desempatar, la contribución de la Entidad financiera / de su Fundación / de su Obra Social; con el Ayuntamiento de Lorca para políticas sociales y municipales en general, durante el ejercicio presupuestario de 2024.

A la vista de lo anterior, las entidades financieras interesadas podrán presentar ofertas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Lorca ([www.lorca.es](http://www.lorca.es)), debidamente firmadas de manera electrónica por persona apoderada, acompañando borrador del contrato a suscribir, documentación acreditativa de los criterios de desempate y demás documentación complementaria que consideren.

El plazo de presentación de ofertas será durante los 15 días naturales siguientes al de publicación de este anuncio en el BORM.

Las ofertas deberán estar sujetas al principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las entidades locales

Para solicitar cualquier aclaración y/o documentación adicional, podrán contactar con la Dirección Económica y Presupuestaria del Ayuntamiento de Lorca.

Lorca, 29 de septiembre de 2025.—La Teniente Alcalde de Economía, Hacienda y Presupuesto, Belén Pérez Martínez.